

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE**

INTERLOCUTORIO No.1495
RADICAC. No. 765204003007-2021-00314-00.
EJECUTIVO CON M.P. – MINIMA CUANTIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, diciembre dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022).-

Teniendo en cuenta que en el presente proceso se había señalado para la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, para el pasado 29 de noviembre de esta anualidad, a las 2:30 de la tarde, la cual no se pudo realizar, teniendo en cuenta que la titular del despacho se encontraba con incapacidad médica, se procederá a señalar una nueva fecha y hora para la realización de esta audiencia virtual.

Sin más consideraciones de orden legal y por lo anteriormente expuesto el **JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA (VALLE)**,

D I S P O N E:

UNICO: SEÑALASE la hora de las 2:30 de la tarde, del próximo trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022), para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del C. G. del Proceso.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

ANA RITA GOMEZ CORRALES

Firmado Por:
Ana Rita Gomez Corrales
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1294e852d045ae7aefb88c958f63cd3281e1e13d6f2543ffea00e91695325fad

Documento generado en 02/12/2022 02:49:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

AJZADO 7º CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En estado No 126 de hoy

auto anterior

Firma 05 DIC 2022

la Secretaria